

REQUISITOS

MATRICULACIÓN VEHICULAR

RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

- Matrícula original o denuncia por pérdida o robo realizada en la Fiscalía del Azuay o vía online en la página de la Función Judicial del Azuay y sellada en el juzgado correspondiente.
- Original de la cédula y papeleta de votación del PROPIETARIO.
- Certificado de la Revisión Técnica Vehicular.
- Pago Anual de Matrícula y multas asociadas.
- Pago de la Tasa Solidaria.
- Certificado de No Adeudar a la EMOV EP, vigente.
- Dirección de Correo Electrónico.

De ser una tercera persona: Los requisitos para la renovación de matrícula, más: Autorización simple, original y copia de la cédula y papeleta de votación del PROPIETARIO, original y copia de la cédula y papeleta de votación de quien realiza el trámite.

Para personas jurídicas o instituciones: Los requisitos para la renovación de matrícula, más: Autorización simple, copia del RUC, copia del nombramiento y/o acción de personal, documento de identificación y certificado de votación del Representante Legal (original o copia certificada); original y copia de cédula y papeleta de votación de quien realiza el trámite.

Para vehículos con fideicomiso: Los requisitos para la renovación de matrícula, más: Carta de Derechos Fiduciarios, copia del RUC, copia del nombramiento y/o acción de personal; copia de la cédula y papeleta de votación del Representante Legal; original y copia de la cédula y papeleta de votación quien realiza el trámite.

TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO

- Matrícula original o denuncia por pérdida o robo realizada en la Fiscalía del Azuay o vía online en la página de la Función Judicial del Azuay y sellada en el juzgado correspondiente.
- Original de la cédula y papeleta de votación del nuevo Propietario.
- Contrato original de Compra-Venta: Copias de cédula y papeleta de votación del comprador y del vendedor, vigentes, copia de matrícula; estos documentos deben estar legalmente protocolizados por el notario.
- Pago de la Transferencia de Dominio en el Servicio de Rentas Internas (SRI).
- Pago de 2X1000 (Ventanilla Única Municipio).
- Certificado de la Revisión Técnica Vehicular.
- Pago Anual de Matrícula y multas asociadas.
- Pago de la Tasa Solidaria.
- Certificado de No Adeudar a la EMOV EP, vigente.
- Levantamiento de Improntas de Motor y Chasis (Agencias de Capulispamba o Mayancela).
- Email o Correo Electrónico.
- Una vez cumplidos todos los requisitos y presentados en la ventanilla de matriculación, se dispondrá el pago de especie: \$22,00 si la matrícula está vigente.

De ser una tercera persona: Poder especial, salvo que sea el cónyuge del nuevo propietario.

Para personas jurídicas: Copia del RUC, copia nombramiento y/o acción de personal, documento de identificación (el original o copia certificada por un notario) y certificado de votación del Representante Legal, más una copia simple de estos documentos.

Si el Vendedor es divorciado: Original de Acta de Matrimonio otorgada por el Registro Civil.

En caso de ser Viudo: Posesión Efectiva de Bienes inscrita en el Registro Mercantil.

NOTA: La o el comprador de un vehículo automotor que no registre en el organismo de tránsito correspondiente el traspaso de dominio del bien, dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de la firma del respectivo contrato, deberá recibir una citación por un Agente Civil de Tránsito previo al trámite de matriculación. (Según Art. 392 Numeral 13 del COIP).

REQUISITOS PARA SACAR IMPRONTAS

Revisión Técnica Vehicular (RTV) vigente.

Contrato original de compra - venta notariado.

Matrícula original.

Extintor 3 lbs recargable (livianos) 10 lbs recargables (pesados).

Triángulos de seguridad (livianos), conos de seguridad grandes (vehículos grandes).

Botiquín de primeros auxilios.

Linterna en buen estado.

Llanta de emergencia en buen estado.

Juego de herramientas básicas.

Gata.

NOTA: Prohibido resonador y tumbaburros
(Tapar agujeros en el guardachoque con suelda)